

¿Antisemitismo en la universidad española y en la sociedad europea? Reflexiones en el contexto de la guerra en la Franja de Gaza^{1*}

Miguel Ángel Cano Paños
Universidad de Granada

Cano Paños. Miguel Ángel. (2025). ¿Antisemitismo en la universidad española y en la sociedad europea? Reflexiones en el contexto de la guerra en la Franja de Gaza*. *Revista Electrónica de Criminología*, 11-03. 1-13. <https://doi.org/10.30827/rec.11.34208>

RESUMEN: Las siguientes reflexiones afrontan, en clave victimológica, el conflicto palestino-israelí, y más concretamente la actual Guerra de Gaza. El desencadenante de la operación militar israelí contra la población palestina fueron los salvajes atentados cometidos en Israel por la organización terrorista Hamás el 7 de octubre de 2023, con imágenes dantescas que dieron la vuelta al mundo. Sin embargo, en el concreto caso de España, dicho ataque y su rotunda condena fueron silenciados por las instituciones universitarias, no mostrando empatía alguna con la población israelí y judía. Todo lo contrario, sucedió con la operación militar en Gaza por parte del ejército hebreo, la cual dio lugar no solo a concentraciones de protesta en favor del pueblo palestino, sino también a todo tipo de proclamas, amenazas e insultos contra Israel. La actual situación ha conducido a que la población judía residente en Occidente se haya vuelto prácticamente invisible, habiéndose reducido al mínimo la vida judía en Europa por miedo a ataques y atentados contra un colectivo, sin tener en cuenta que un importante sector del mismo condena sin paliativos la Guerra de Gaza y sus repercusiones sobre la población palestina.

PALABRAS CLAVE: Israel, Palestina, judaísmo, Gaza, Hamás, Victimología.

ANTI-SEMITISM IN SPANISH UNIVERSITIES AND EUROPEAN SOCIETY? REFLECTIONS IN THE CONTEXT OF THE WAR IN THE GAZA STRIP*.

ABSTRACT: The following reflections address, from a victimological perspective, the Palestinian Israeli conflict, and more specifically the current Gaza War. The trigger for the Israeli military operation against the Palestinian population was the savage attacks carried out in Israel by the terrorist organization Hamas on October 7, 2023, with gruesome images that spread around the world. However, in the specific case of Spain, this attack and its resounding condemnation were silenced by university institutions, showing no empathy for the Israeli and Jewish populations. Quite the opposite happened with the Israeli army's military operation in Gaza, which gave rise not only to protest rallies in support of the Palestinian population, but also to all kinds of proclamations, threats, and insults against Israel. The current situation has led to the Jewish population living in the West becoming virtually invisible, with Jewish life in Europe reduced to a minimum for fear of attacks, without taking into account that a significant segment of this Jewish population unreservedly condemns the Gaza War and its repercussions on the Palestinian citizens.

KEYWORDS: Israel, Palestine, Judaism, Gaza, Hamas, Victimology.

FECHA RECEPCIÓN REC: 04/06/2025

FECHA PUBLICACIÓN REC: 16/06/2025

AUTOR/A CORRESPONDENCIA: Miguel Ángel Cano Paños macano@ugr.es

¹ El contenido de las siguientes reflexiones refleja exclusivamente la opinión del autor de estas, sin que dichas reflexiones tengan necesariamente que ser compartidas ni por el Equipo editorial, el Comité editorial y el Comité científico de la Revista Electrónica de Criminología (REC).

SUMMARIO: 1. *El ataque. La respuesta*; 2. *Del silencio por bandera a banderas palestinas*; 3. *La legítima defensa y sus límites*; 4. *No en mi nombre. Israel y la población judía protestan*; 5. *La vida judía en Europa, de nuevo amenazada*.

1. El ataque. La respuesta

El 7 de octubre del año 2023, la organización terrorista Hamás lanzó, procedente desde la Franja de Gaza, una serie de incursiones coordinadas en zonas fronterizas con Israel. El ataque sorpresa comenzó a las primeras horas de la mañana, con el lanzamiento de al menos 5.000 cohetes contra Israel y con varias oleadas de incursiones en su territorio. Así, entre 3.000 y 5.000 terroristas palestinos consiguieron cruzar la frontera que separa Israel de la Franja de Gaza, utilizando para ello automóviles, camionetas, camiones, lanchas rápidas e incluso parapentes. Una vez en territorio israelí, los terroristas de Hamás atacaron y se hicieron con bases militares, masacrando a centenares de civiles en las comunidades israelíes, principalmente aquellas que habitaban en los denominados *kibutz*, así como a los participantes en un festival de música que se estaba celebrando en la zona. Los terroristas también tomaron como rehenes tanto a soldados como a civiles, incluidos mujeres y niños, a los que trasladaron a la Franja de Gaza.

La operación, bautizada por Hamás como «Inundación de Al-Aqsa», trajo consigo el asesinato de 1.195 personas (766 civiles, de los que 36 eran menores, y 373 militares), así como la captura de 251 rehenes.

A medida que se estaba desarrollando el ataque en territorio hebreo comenzaron a difundirse en redes sociales y por medios de comunicación imágenes y vídeos que parecían mostrar a milicianos palestinos fuertemente armados y, en algunos casos, enmascarados, vestidos con uniforme militar y matando sin ningún tipo de rubor a docenas de civiles y soldados hebreos. Según algunos informes, los terroristas recibieron instrucciones de atacar a poblaciones civiles, incluidas escuelas de enseñanza primaria, con el objetivo de asesinar a tantas personas como fuera posible y tomar rehenes para utilizarlos en futuras negociaciones.

El ataque que más víctimas mortales dejó de cuantos llevaron a cabo los terroristas palestinos ese 7 de octubre fue el perpetrado en el Festival de música Superova.² El mismo se cobró la vida de 344 civiles y 34 militares, convirtiéndose en el ataque más mortífero de la historia de Israel.

Los ataques de Hamás en Israel dejaron un reguero de atrocidades que poco a poco se fueron conociendo, sobre todo gracias a los documentos visuales.³ Efectivamente, en distintos videos se podía observar cómo los terroristas palestinos no sólo mataron sin piedad a los soldados hebreos que tenían el cometido de defender a la población israelí, sino que también cometieron todo tipo de atrocidades con la población civil, como mutilaciones, decapitaciones o violaciones. Las noticias hablaban incluso de familias enteras masacradas a tiros sin ningún tipo de respeto por la dignidad humana.

El Estado de Israel fue atacado por Hamás, la autoridad de facto en la Franja de Gaza; una organización terrorista, calificada como tal por la propia Unión Europea (UE) y que ganó las elecciones parlamentarias en el año 2006, empleando un año después la fuerza para tomar el control de Gaza. En los últimos años, Hamás no ha dejado de utilizar la violencia en su enfrentamiento con el Estado de Israel, llevando a cabo numerosos atentados y lanzando misiles a territorio israelí.

Días más tarde del ataque terrorista, Israel respondió al mismo con una de las campañas de bombardeos más destructivos de los últimos años, invadiendo Gaza el 27 de octubre de 2024. Según cifras proporcionadas por el Ministerio de Salud de Gaza, los ataques israelíes contra la Franja han provocado hasta el momento la muerte de unas 53.762 personas, en su gran mayoría civiles. Además, tanto los propios ataques como las órdenes de evacuación israelíes han provocado el desplazamiento forzado de unos dos millones de gazatíes, obligados a huir de sus lugares de residencia, sin en muchos casos contar con campamentos de desplazados a los que dirigirse.

Por otro lado, muchas de las acciones militares de Israel desplegadas en territorio palestino han sido blanco de críticas por parte de la comunidad internacional por constituir violaciones del Derecho internacional humanitario calificables como crímenes de guerra o incluso como crímenes de lesa humanidad, entre las que encuentran el bombardeo de hospitales, escuelas, mezquitas, así como las sedes de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA, por sus siglas en inglés). También se ha denunciado el «cerco total» de la población que habita en Gaza y el corte de cualquier tipo de ayuda humanitaria, lo que ha desencadenado situaciones de hambruna en la población gazatí. Además, se calcula que el 70% de los edificios de Gaza han quedado dañados o destruidos, los sistemas de

² El *Supernova Sukkot Gathering* es un evento anual que se celebra desde el año 2001 como un intento de unir a las diversas culturas de la región mediterránea a través de la música, la danza y el arte, con el objetivo de ser un faro de esperanza de paz en medio del complicado contexto del conflicto palestino-israelí.

³ Ilustrativo a este respecto es el documental «We Will Dance Again», dirigido en el año 2024 por Yariv Mozer, y que muestra con toda su crudeza la matanza de Hamás en el mencionado festival de música.

atención sanitaria, agua y saneamiento han colapsado, habiendo escasez de alimentos, combustible, medicinas y refugio. Las autoridades israelíes justifican sus ataques señalando que su único objetivo es destruir a Hamás y liberar a los rehenes retenidos por dicha organización.

2. Del silencio por bandera a banderas palestinas

Tras los salvajes ataques terroristas cometidos por Hamás en territorio hebreo, la condena más unánime tanto de numerosos países como de organismos internacionales no se hizo esperar, trasladando las condolencias al pueblo israelí y transmitiendo la exigencia a Hamás de la liberación inmediata y sin condiciones de todos los rehenes, así como el derecho de Israel a defenderse dentro del Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario.

Sin embargo, dicho mensaje de condena de los atentados y de solidaridad para con el pueblo hebreo ante semejante barbarie no se produjo por parte de las universidades españolas. Así, pese a la brutalidad y crueldad de la masacre perpetrada por Hamás, ni la Conferencia de Rectores (CRUE) ni ningún rectorado en particular emitió días después de la masacre terrorista una nota de condena ni de solidaridad con el pueblo israelí, el cual acababa de vivir uno de los momentos más difíciles de su historia. Sólo pasados diez días, a saber, el 17 de octubre de 2023, la CRUE emitió un comunicado, pero no para condenar el ataque terrorista, sino para rechazar «la escalada bélica en Oriente Próximo». En opinión de la Coordinadora contra el Antisemitismo en España, dicha expresión «parecía aludir más a la respuesta de Israel a la agresión que a la agresión misma», con acciones de crueldad desplegadas por los terroristas de Hamás «solo comparables a las del ISIS».⁴ En el comunicado emitido por la CRUE el 17 de octubre, los rectores destacaban su compromiso «con la paz, la justicia, los derechos humanos y los valores democráticos» declarándose «contrarios a cualquier guerra o acto terrorista» y trasladando su solidaridad a las comunidades universitarias y científicas de Israel y Palestina.⁵

Entrados ya en el año 2024, y cuando la ofensiva israelí en Gaza mostraba tanto el número de civiles fallecidos como la precaria situación de la mayoría de la población civil gazatí, numerosos estudiantes de distintas universidades españolas comenzaron a hacer pública

su condena ante lo que denominaban como «genocidio de Israel en Gaza», exhibiendo banderas palestinas, lanzando proclamas antisemitas contra el Estado de Israel y llegando a acampar en los campus de los recintos universitarios. Y todo ello con la complacencia y permisividad de no pocos rectorados. En los días siguientes a la masacre de Hamás el 7 de octubre, no se produjo concentración alguna en las universidades españolas para apoyar a la población israelí y condenar sin ambages el ataque cometido por Hamás.

Entre los hechos protagonizados por un sector de la población universitaria española resulta especialmente grave el ocurrido el 19 de abril de 2024 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de las Islas Baleares. Ese día, los organismos responsables de dicha institución académica pública cedieron el Aula magna al grupo autodenominado «Ciudadanos por Palestina» para disertar sobre «el mito del Holocausto». En ese acto también se defendió que el 7 de octubre no fue una masacre, ni un acto de terrorismo, sino un acto de legítima defensa y resistencia contra el «colonialismo» de Israel. En un principio, las instancias académicas que autorizaron el acto no sólo no pidieron disculpas ante un evento en el que se vertieron afirmaciones que sin lugar a duda podrían constituir delitos de odio del art. 510 del Código Penal, sino que apelaron a que la universidad constituye un espacio de debate y de conocimiento en el que se debía fomentar un ambiente de libre expresión y análisis crítico. Semanas más tarde, ante la trascendencia pública que habían adquirido los execrables acontecimientos vividos en la universidad balear, al Rector no le quedó más remedio que pedir disculpas.⁶

Durante los meses de abril y mayo de 2024 se sucedieron en la mayoría de las universidades españolas manifestaciones en favor del pueblo palestino y en contra de Israel, en el transcurso de las cuales no faltaron proclamas antisemitas en forma de pintadas y pancartas donde se podían leer lemas como «Desde el río hasta el mar, Palestina vencerá», «Stop al genocidio de Israel en Gaza» o «fuera sionistas de la universidad». Según la Coordinadora contra el Antisemitismo en España, esta llamada «a la exclusión», aun sin contener la palabra «judíos», concernía «a la mayoría de los judíos e israelíes que

⁴ «Las comunidades judías y 50 asociaciones denuncian el antisemitismo en las universidades españolas», *El Español*, edición online de 6 de mayo de 2025. Disponible en Internet: https://www.elespanol.com/espana/politica/20240506/comunidades-judias-asociaciones-denuncian-antisemitismo-universidades-espanolas/853165156_0.html (recuperado el 27 de mayo de 2025).

⁵ CRUE. UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (2023): «Crue rechaza la escalada bélica en Oriente Próximo y traslada su solidaridad a las comunidades universitarias y científicas de Israel y Palestina». Comunicado de prensa de 17 de octubre de 2023. Disponible en Internet: [https://www.crue.org/wp-](https://www.crue.org/wp-content/uploads/2023/12/2023.10.17-Comunicado-Crue-escalada-belica-Oriente-Proximo.pdf)

[content/uploads/2023/12/2023.10.17-Comunicado-Crue-escalada-belica-Oriente-Proximo.pdf](https://www.crue.org/wp-content/uploads/2023/12/2023.10.17-Comunicado-Crue-escalada-belica-Oriente-Proximo.pdf) (recuperado el 4 de junio de 2025).

⁶ «Rector pide disculpas por un acto pro-Palestina en la UIB: “Si se hubiera conocido el contenido no se habría autorizado”», *La Vanguardia*, edición online de 4 de junio de 2024. Disponible en Internet: <https://www.lavanguardia.com/sociedad/20240604/9705524/rector-pide-disculpas-acto-pro-palestina-uib-hubiera-conocido-contenido-habria-autorizado-ep-agenciaslv20240604.html> (recuperado el 4 de junio de 2025).

enseñan o estudian en universidades españolas». ⁷ Estos acontecimientos, los cuales, hay que reiterar, podrían constituir delitos de odio, fueron tolerados e incluso en algunos casos, defendidos, por las autoridades universitarias. En dichas concentraciones no se decía palabra alguna sobre los miles de cohetes lanzados por Hamás y la Yihad Islámica sobre la población hebrea, los cuales habrían producido centenares de víctimas civiles de no ser por la eficacia del sistema de defensa israelí conocido como Cúpula de Hierro, o los combates encarnizados de terroristas palestinos contra las fuerzas de defensa israelíes dentro de las ciudades y túneles en el norte de Gaza, o la utilización de «escudos humanos» por parte de Hamás tanto en hospitales y escuelas como en mezquitas situadas en la Franja de Gaza.

No hay que ser muy avisado para observar cómo ese espacio de debate y de conocimiento que debe caracterizar a la universidad; un lugar donde se debe fomentar un ambiente de libre expresión y análisis crítico, se evapora completamente cuando se trata de la cuestión palestina, eliminándose de esta manera la tolerancia, el respeto y la libertad de expresión, y anulando cualquier forma de disidencia –incluso mediante la amenaza y/o la violencia– contra lo que, se considera, constituye el discurso mayoritario.

Ante el cariz que estaban adquiriendo las protestas estudiantiles, con centenares de jóvenes acampando en los campus universitarios, con el apoyo incluso de miembros del Gobierno de España, ⁸ finalmente los rectores de las universidades españolas sucumbieron a la presión de sus estudiantes, anunciando el 9 de mayo en un comunicado la suspensión de los acuerdos con centros universitarios y de investigación israelíes que «no estén comprometidos con la paz y el cumplimiento del Derecho internacional humanitario». Al mismo tiempo, manifestaron su intención de intensificar la cooperación con el sistema científico y de educación

superior palestino, ampliando los programas de atención a la población refugiada. ⁹

Los rectores también se comprometieron a «velar porque en el ejercicio de la libre expresión no se produzcan conductas, igualmente reprochables, de antisemitismo o islamofobia, así como cualquier otro comportamiento de odio en el seno de las comunidades universitarias». ¹⁰

Por lo que respecta a la Universidad de Granada, haciéndose para ello eco del comunicado emitido por la CRUE días atrás, su rectorado anunció el 17 de mayo de 2024 que suspendía toda colaboración con las universidades e instituciones israelíes hasta que no cesasen las operaciones militares contra la Franja de Gaza. Dicha decisión se tomó tras la reunión extraordinaria del Consejo de gobierno de la institución nazarí convocada para abordar las protestas desatadas en su campus tras el recrudecimiento de la guerra de Gaza. ¹¹ Hay que decir que una reunión extraordinaria de esas características no se celebró en los días posteriores a la matanza llevada a cabo por Hamás en territorio israelí. Ni mucho menos se emitió un comunicado de rechazo y condena al ataque de dicha organización que dice representar al pueblo palestino y su causa. Al conocer la decisión de la Universidad de Granada de romper la colaboración científico-técnica y de movilidad con universidades e instituciones israelíes que no hiciesen «una condena firme de la violación de derechos humanos» que estaba sufriendo el pueblo palestino, los estudiantes que se encontraban acampados en el campus de Fuentenueva lo aplaudieron al grito de «la lucha es el único camino». ¹²

En la mencionada reunión también se decidió no firmar nuevos acuerdos, ni participar en nuevos proyectos internacionales de cooperación académica con universidades israelíes, así como «intensificar las relaciones con universidades palestinas y cooperar con las ONG que trabajan sobre el terreno para ayudar y

⁷ COORDINADORA CONTRA EL ANTISEMITISMO (2024): *Carta abierta a la Conferencia de Rectores (CRUE). Contra el antisemitismo en las universidades*. Disponible en Internet: <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/carta-a-los-rectores-de-universidades-crue-contra-el-antisemitismo/> (recuperado el 29 de mayo de 2025).

⁸ De hecho, la actual ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, Diana Morant, mostró el 7 de mayo de 2024 «orgullo» por los estudiantes que aquellos días estaban manifestándose y acampando en las universidades españolas a favor de la población palestina, yendo así a contracorriente del resto de gobiernos europeos. Véase al respecto: «La ministra de Universidades defiende a los estudiantes que se manifiestan a favor de Palestina e ignora los episodios violentos», *ABC*, edición online de 7 de mayo de 2024. Disponible en Internet: <https://www.abc.es/sociedad/ministra-universidades-defiende-estudiantes-manifiestan-favor-palestina-20240507162400-nt.html#vca=modulo-rel-uno&vso=abc&vmc=noticias-rel&vli=sociedad> (recuperado el 27 de mayo de 2025).

⁹ CRUE. UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (2024): «Comunicado de CRUE sobre la situación en la Franja de Gaza». Comunicado de prensa de 9 de mayo de 2024. Disponible en Internet:

<https://www.crue.org/2024/05/comunicado-de-crue-sobre-la-situacion-en-la-franja-de-gaza/> (recuperado el 4 de junio de 2025).

¹⁰ «Los rectores sucumben a la presión de los campus y rompen con las universidades de Israel», *ABC*, edición online de 9 de mayo de 2024. Disponible en Internet: <https://www.abc.es/sociedad/rectores-espanoles-suspenden-acuerdos-universidades-israelies-comprometan-20240509143236-nt.html> (recuperado el 27 de mayo de 2025).

¹¹ UNIVERSIDAD DE GRANADA (2024): «La Universidad de Granada suspende su colaboración científico-técnica y de movilidad con universidades e instituciones israelíes». Comunicado de prensa de 17 de mayo de 2024. Disponible en Internet: <https://canal.ugr.es/noticia/la-universidad-de-granada-suspende-su-colaboracion-cientifico-tecnica-y-de-movilidad-con-universidades-e-instituciones-israelies/> (recuperado el 4 de junio de 2025).

¹² «La Universidad de Granada suspende toda colaboración con las instituciones israelíes mientras dure el asedio a Gaza», *elDiario.es*, edición online de 17 de mayo de 2024. Disponible en Internet: https://www.eldiario.es/andalucia/universidad-granada-suspende-colaboracion-instituciones-israelies-dure-asedio-gaza_1_11375302.html (recuperado el 26 de mayo de 2025).

acoger estudiantes, investigadores y profesores palestinos».

Sorprende que muchos de los comunicados emitidos por universidades españolas –incluida la Universidad de Granada– soliciten o aprueben la ruptura o suspensión de relaciones con las universidades israelíes por su colaboración con las Fuerzas de Defensa de Israel, sin pedir, en cambio, lo mismo para las universidades palestinas, en cuyo seno hay profesorado y estudiantes que simpatizan abiertamente con la organización Hamás.

Esa condena unilateral del conflicto palestino-israelí, reprochando exclusivamente a Israel el actual statu quo de la guerra, y haciendo oídos sordos o bien literalmente ignorando la barbarie perpetrada por Hamás el 7 de octubre de 2023, se ha podido observar también en otras instituciones y organismos afines a la universidad española. Un ejemplo de ello lo constituye el Grupo de Estudios de Política Criminal (GEPC), asociación que aglutina en su seno a reputados penalistas y miembros en activo o jubilados pertenecientes al poder judicial (jueces, fiscales y magistrados). En un comunicado fechado el 10 de mayo del presente año 2025, el GEPC manifestaba «su profundo rechazo a las actuaciones del estado [sic] de Israel en Gaza, tras la sangrienta incursión terrorista de Hamás en su territorio». A continuación, dicho comunicado, el cual cuenta con casi 200 adhesiones, denunciaba que la respuesta del ejército israelí estaba resultando «indiscriminada y desproporcionada», señalando la existencia de conocimientos disponibles que indican no solo la comisión de crímenes de guerra, «sino además numerosos crímenes de lesa humanidad», existiendo incluso, en opinión del GEPC, «sólidos e incontestables indicios» de un eventual «delito de genocidio impulsado por el propio Estado de Israel».¹³ A continuación, el comunicado se adentraba en cuestiones geopolíticas, señalando que «[l]a responsabilidad primera de la situación actual recae sobre el estado [sic] de Israel, que ha incumplido reiteradamente las resoluciones de Naciones Unidas desde 1947 y que ocupa e incorpora territorios que nunca le han sido reconocidos internacionalmente». Para acabar señalando lo siguiente: «Las autoridades palestinas, que de forma limitada controlan los diversos territorios ocupados y aún no incorporados a Israel, deben asimismo contribuir a la solución, sin renunciar a la defensa y protección de su pueblo, con expresa renuncia a comportamientos terroristas».

Si bien esas cuestiones geopolíticas a las que hace mención el comunicado emitido por el GEPC serán

analizadas *infra*, ya que hay opiniones de expertos en uno y otro sentido, a saber, aquellos que consideran que Gaza sigue siendo a día de hoy un territorio ocupado por Israel, mientras que otros afirman que, tras la completa retirada de las tropas israelíes (y los cerca de 8.000 colonos asentados en este territorio) en el año 2005, ya no se puede seguir considerando a Israel como potencia ocupante sobre este territorio a la luz del Derecho internacional humanitario, lo que sorprende de ese comunicado es que sus redactores utilicen por un lado las expresiones «crímenes de guerra», «crímenes de lesa humanidad», ya incluso «genocidio» para referirse a Israel y su ejército, mientras que, por el otro, definan la masacre cometida por Hamás el 7 de octubre, con el asesinato de casi 1.200 personas, en su mayoría civiles, como «sangrienta incursión terrorista de Hamás», obviando para esta organización terrorista los calificativos que sí utiliza para el Estado hebreo. Por si esto fuera poco, para el observador imparcial constituye una pérdida de tiempo indagar sobre si el GEPC emitió un comunicado en los días posteriores al 7 de octubre, condenando sin ambages y rechazando las atrocidades cometidas por Hamás en Israel, mostrando sus condolencias y apoyo al pueblo hebreo en esos terribles momentos.

En consecuencia, ni la universidad española en su conjunto ni determinadas asociaciones y organizaciones profesionales y científicas se han venido caracterizando precisamente por la solidaridad con Israel y la población judía en los difíciles y traumáticos momentos que siguieron a los ataques del 7 de octubre. Con el ataque llevado a cabo el 7 de octubre, Hamás logró posicionarse como el único actor de la región que ha sido capaz de enarbolar la denominada «causa palestina». Y algunos consideran que enarbolar dicha causa les otorga legitimidad, aunque ello suponga mirar para otro lado cuando las vidas de miles de ciudadanos israelíes fueron masacradas de forma vil y atroz. Resulta en definitiva rechazable y denunciante que por parte de la universidad española no se produjese ningún acto de empatía hacia lo que sufrió Israel el 7 de octubre, en un ataque abominable cometido por la organización terrorista Hamás, no solo por la cantidad de muertos y la forma en la que se produjeron la mayoría de esas muertes, sino también por la celebración social que ese ataque desencadenó en algunas sociedades árabes. Algo que, ciertamente, no se está viendo en Israel, país donde la población no *celebra* en modo alguno la muerte de población civil gazatí.¹⁴

¹³ GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL (2025): «Comunicado del GEPC sobre la vulneración del Derecho penal internacional por el Estado de Israel». Comunicado de prensa de 10 de mayo de 2025. Disponible en Internet: <https://politicacriminal.es/comunicado-del-gepc-sobre-la-vulneracion-del-internacional-por-el-estado-de-israel> (recuperado el 4 de junio de 2025).

¹⁴ Véase al respecto: SÁNCHEZ DÍAZ, Sonia (2024), «Seguridad e identidad nacional en Israel», *Estrategia podcast 94, Global Strategy*; en concreto el diálogo mantenido con Javier Jordán al final del mencionado podcast.

3. La legítima defensa y sus límites¹⁵

Las condenas a los ataques perpetrados por la organización terrorista Hamás el 7 de octubre de 2023 no han evitado que la respuesta militar israelí sobre la Franja de Gaza haya suscitado exacerbadas críticas por parte de la comunidad internacional, al considerarla del todo punto desproporcionada, ya incluso inútil, al centrarse los ataques, no en los terroristas de Hamás, sino sobre todo en la población gazatí. A ello, en opinión de Bermejo García, se une no solo la escasa superficie que abarca la Franja, 365 km², sino también su numerosa población, la cual ronda los 2.400.000 habitantes.¹⁶ Las operaciones militares del ejército hebreo en Gaza, ordenadas por el Gobierno de Benjamín Netanyahu con el objetivo de eliminar a Hamás y liberar a los rehenes retenidos por dicha organización terrorista, han suscitado una serie de críticas al considerar que las mismas se están llevando a cabo sin respetar el Derecho internacional humanitario, calificables en algunos casos como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, entre las que se cuentan la muerte de trabajadores humanitarios, personal sanitario y periodistas, el corte total de suministros a la población civil o la orden emitida de su evacuación ante un ataque inminente, y sin que los gazatíes dispongan de un lugar seguro donde ir y refugiarse. Si bien todos estos aspectos serán analizados brevemente en los párrafos siguientes, lo primero que hay que dilucidar es si actualmente la Franja de Gaza sigue hoy en día constituyendo un territorio ocupado por Israel según el Derecho internacional o si, por el contrario, es un territorio autónomo con una administración y gobierno propios. Ello deviene fundamental para dilucidar si las operaciones militares del ejército hebreo en Gaza deben ajustarse estrictamente al Derecho internacional humanitario.

Organismos como la Cruz Roja o la ONU consideran que Gaza debe considerarse todavía como parte de los territorios ocupados por el país hebreo, y ello a pesar de la retirada unilateral de Israel producida en septiembre del año 2005. Para ello se basan en un dictamen de la Corte Internacional de Justicia del año 2004 sobre el muro de separación en los territorios ocupados palestinos, en el cual la Corte consideró que la situación general de los territorios palestinos, incluida Gaza y Cisjordania, era de territorios «ocupados» por Israel, por lo que continuaban sujetos al Derecho internacional humanitario¹⁷, estando por ello amparados por la

Convención de Ginebra de 1949 y, por consiguiente, estando sujetos a las obligaciones de Israel como potencia ocupante. A pesar de la retirada israelí de Gaza en el año 2005, se mantiene la consideración de ocupación debido al control que ejerce Israel sobre las fronteras y el espacio aéreo y marítimo de Gaza. Y el hecho es que Israel, con posterioridad al año 2005, ha continuado ejerciendo un control significativo sobre varios aspectos cruciales de la vida en Gaza. Así, el Estado hebreo controla los cruces fronterizos y mantiene un bloqueo sobre Gaza, restringiendo el movimiento de personas y bienes. También regula el suministro de bienes esenciales como electricidad, agua y combustible, afectando todo ello a la vida cotidiana de los habitantes de Gaza.

Todos estos elementos hacen que, aunque no haya una presencia militar permanente en el interior de Gaza, el control efectivo que Israel ejerce sobre el territorio se ajusta a la definición de «ocupación» en el Derecho internacional, que no exige la presencia física constante de tropas, sino el control y dominio efectivos. En resumen, el bloqueo terrestre, marítimo y aéreo impuesto por Israel a Gaza es interpretado por muchos expertos como un mecanismo de ocupación, ya que limita severamente la soberanía efectiva de los palestinos sobre su territorio. Esta posición legitimaría a Hamas en el uso de la fuerza armada contra la potencia ocupante, como establece el párrafo 2 de la Resolución 37/43 de 1982 de la Asamblea General de la ONU, donde se dice lo siguiente: «Reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional y la liberación de la dominación colonial y extranjera y de la ocupación foránea por todos los miembros disponibles, incluida la lucha armada».

Sin embargo, quienes argumentan en contra de esta visión –Israel, sobre todo, aunque así mismo un sector de la doctrina–¹⁸ destacan la retirada militar israelí en el año 2005, el control interno ejercido por Hamás (que Israel argumenta es más directo y efectivo que el que el Estado hebreo puede ejercer), o el control de paso de Rafah, el cual –con anterioridad a los ataques del 7 de octubre– no caía exclusivamente bajo dominio israelí, sino egipcio. En opinión de Sánchez Díaz,¹⁹ Gaza no estaba ocupada el 7 de octubre de 2023, por mucho que Israel tuviera los medios para imponer un bloqueo si lo consideraba oportuno para su seguridad o por la falta

¹⁵ Para la elaboración de este epígrafe en concreto han sido de gran ayuda los extensos y profundos conocimientos aportados en el transcurso de varias conversaciones mantenidas con la compañera Sonia Sánchez Díaz, Profesora de Relaciones Internacionales en la Universidad Francisco de Vitoria y especialista en Oriente Medio e Israel. Sirvan por tanto estas líneas como agradecimiento.

¹⁶ BERMEJO GARCÍA, Romualdo (2024): «El conflicto de Gaza tras los ataques de Hamás del 7 de octubre», *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 76, p. 287.

¹⁷ NACIONES UNIDAS (2004): «CIJ declara ilegal construcción de muro de separación israelí en Cisjordania». Comunicado de prensa de 9 de julio de 2004. Disponible en Internet: <https://news.un.org/es/story/2004/07/1037801#:~:text=La%20Corte%20Internacional%20de%20Justicia,que%20debe%20ser%20desmantelado%20inmediatamente> (recuperado el 3 de junio de 2025).

¹⁸ Véase, por ejemplo: BERMEJO GARCÍA, *opus cit.* pp. 288 y ss., con bibliografía complementaria.

¹⁹ Véase la nota núm. 13.

de soberanía que ello puede implicar para Hamás o cualquiera que gobernara Gaza.

Más allá de esta cuestión que sin duda sigue planteando controversia, y a lo que este trabajo interesa, se ha planteado también si Israel, como un Estado soberano, tenía el derecho de acudir al mecanismo de la legítima defensa para responder a un agresor como Hamás, el cual, no cabe duda, no respeta los derechos humanos más básicos, dirigiendo su furia contra la población civil hebrea de manera generalizada y sistemática, intentado causar el mayor número de víctimas posible. Cabe recordar que Hamás es considerado por los Estados de la UE como una organización terrorista, pero no así por las Naciones Unidas. Hasta los atentados del 11S, el debate doctrinal se centró en sí, desde la perspectiva del Derecho internacional, un Estado podía invocar la legítima defensa ante un ataque llevado a cabo por una organización terrorista, sin la colaboración directa o sustancialmente indirecta por parte de un Estado. Algunos países –sobre todo del espectro árabe– han negado la posibilidad de que Israel pudiese acudir al mecanismo de la legítima defensa, al no haberse producido una «agresión» en los términos establecidos en la Resolución 3314 (XXIX) sobre agresión.²⁰ Más bien al contrario, según esta interpretación, los territorios palestinos tendrían un derecho a resistirse, al ser considerados por este sector como territorios «ocupado» por Israel. Ahora bien, para un importante sector de la doctrina,²¹ la Franja de Gaza no puede considerarse actualmente como un «territorio ocupado» según el Derecho internacional, por lo que Israel tiene el derecho a acudir a la legítima defensa para responder a los ataques del 7 de octubre contra su población. De hecho, la propia UE ha reiterado que Israel tiene derecho a defenderse de acuerdo con el Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario.²²

Afirmado pues el derecho a la legítima defensa por parte del Estado hebreo, el cual, entre otros aspectos, le es debido con el objetivo de proteger a su sufrida población, su repuesta militar debe estar, eso sí, en todo caso ceñida por el respeto al Derecho internacional humanitario, el cual le es vinculante, y, dentro del mismo, al principio de proporcionalidad. No cabe duda de que se trata de un combate desigual, ya que, por un lado, nos encontramos ante un Estado que, en sus acciones militares, debe imponerse una serie de límites que le son infranqueables como miembro legítimo de la comunidad internacional; por otro, un agresor –la

organización Hamás– cuyas acciones no se ven en absoluto limitadas ante una serie de medidas coercitivas impulsadas más o menos tímidamente por parte de organizaciones internacionales para poner fin a la barbarie terrorista y proteger a la población del Estado de Israel.²³ Como repetidamente se ha señalado cuando se hace referencia a la lucha contra el terrorismo, un Estado democrático que se enfrenta a una organización terrorista está obligado a combatir con una mano atada a la espalda.

En el contexto del Derecho internacional humanitario, el principio de proporcionalidad constituye sin duda un elemento esencial cuando un Estado recurre a la legítima defensa. Y esto es algo que, desde que comenzó la guerra, el actual Gobierno del Estado de Israel ha ignorado de forma reiterada, granjeándose las lógicas críticas de la comunidad internacional. Efectivamente, los ataques a objetivos como hospitales, mezquitas, escuelas y sedes de la UNRWA, ubicados todos ellos en la Franja de Gaza, constituyen violaciones flagrantes del Derecho internacional humanitario por parte del ejército israelí. Lo mismo cabe decir del bloqueo total de la población civil gazatí, con la prohibición de distribuir entre ella ayuda humanitaria, lo que está incluso trayendo consigo situaciones de hambruna en la población. Tal y como acertadamente indica Fajardo, «atacar a civiles, destruir su infraestructura y limitar los servicios básicos, así como causar hambruna pueden constituir delitos de lesa humanidad»,²⁴ los cuales deberán en su momento ser convenientemente investigados. Una respuesta proporcional ante un ataque como el cometido por la organización Hamás debería tener como objetivo único y exclusivo a los responsables de dicha operación terrorista y no a la población civil.

Del mismo modo, el salvaje ataque terrorista cometido por Hamás contra el Estado de Israel deberá también ser investigado en su momento, para poder comprender realmente el alcance de este. Está fuera de toda duda de que ese ataque no entra dentro de ese supuesto «derecho a la resistencia» que propagan aquellos Estados y gobiernos afines a la causa palestina. También deberán investigarse otras acciones de esta organización terrorista que poco o nada tienen que ver con ese proclamado «derecho a la resistencia», como la infame práctica de utilizar a la población civil como «escudos humanos» o bien esconderse y mezclarse con esa población civil en hospitales, mezquitas o escuelas.

²⁰ La Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 14 de diciembre de 1974, define la agresión. Esta resolución establece la definición de agresión como el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

²¹ Véase, por ejemplo: BERMEJO GARCÍA, *opus cit.* pp. 292-293; FAJARDO, María Gabriela (2023): «Israel contra Hamas: Entre legítima defensa y proporcionalidad», *Global Affairs and Strategic Studies*. Disponible en Internet: [https://www.unav.edu/web/global-](https://www.unav.edu/web/global-affairs/israel-contra-hamas-entre-legitima-defensa-y-proporcionalidad)

[affairs/israel-contra-hamas-entre-legitima-defensa-y-proporcionalidad](https://www.unav.edu/web/global-affairs/israel-contra-hamas-entre-legitima-defensa-y-proporcionalidad); SÁNCHEZ DÍAZ, *opus cit.*

²² «UE condena uso de civiles como escudos humanos por parte de Hamás», *Deutsche Welle*, edición online de 12 de noviembre de 2023. Disponible en Internet: <https://www.dw.com/es/ue-condena-uso-de-civiles-como-escudos-humanos-por-parte-de-ham%C3%A1s/a-67381595> (recuperado el 28 de mayo de 2025).

²³ FAJARDO, *opus cit.*

²⁴ FAJARDO, *opus cit.*

Al respecto, el Alto representante de la UE para Asuntos Exteriores, Josep Borrell, condenó el pasado 12 de noviembre de 2023 «el uso de hospitales y civiles como escudos humanos por parte de Hamás», instando también a dicha organización terrorista a que liberase «inmediata e incondicionalmente a todos los rehenes».²⁵

Israel está cometiendo un error estratégico en la conducción de la guerra en Gaza. Comenzar una acción militar marcando como objetivo único y exclusivo la aniquilación de la organización Hamás es algo lógico, teniendo en cuenta la naturaleza claramente terrorista de sus acciones contra el pueblo hebreo, pero a la vez irreal, considerando el arraigo social que Hamás tiene en buena parte de la población palestina. Las repercusiones que este objetivo (legítimo) de Israel está teniendo en la población gazatí, con la situación humanitaria que está generando, va a repercutir negativamente en el propio Estado de Israel.

De hecho, tanto una parte de la población de Israel, como un sector importante de la comunidad judía repartida a lo largo y ancho del globo han denunciado desde un principio la operación militar en Gaza impulsada y promovida por el Gobierno de Netanyahu. Mucho más tímidas, diríase incluso que testimoniales, han sido las protestas en el seno de la población gazatí y palestina en general ante el conflicto bélico provocado por el salvaje ataque de Hamás contra el pueblo hebreo.

4. No en mi nombre. Israel y la población judía protestan

A medida que la guerra de Israel en la Franja de Gaza se tornaba cada vez más violenta, con imágenes de la población civil sufriendo los ataques aéreos y la situación de desabastecimiento y hambruna provocada por el bloqueo total impuesto por Israel, cada vez más personas de dicho país, así como de la comunidad judía residente en la diáspora, alzaba su voz para protestar por el modo indiscriminado de conducir la guerra por parte de Netanyahu. Yair Golan, excomandante adjunto de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), afirmó el 19 de mayo del presente año 2025 lo siguiente: «Un estado sensato no libra una guerra contra civiles, no mata bebés por afición ni se fija el objetivo de despoblar a la

población». Declaraciones como esta habrían sido impensables en los días posteriores al fatídico 7 de octubre de 2023.²⁶

De hecho, una encuesta reciente del Canal 12 de Israel reveló que el 61% de los ciudadanos de este país quiere poner fin a la guerra y ver a los rehenes liberados, mientras que sólo el 25% apoya la extensión de los combates y la ocupación de Gaza.²⁷ Estos resultados parecen sin duda conformar la percepción de que el estado de ánimo en buena parte de la población hebrea es de desesperación, trauma e incapacidad para cambiar la situación. Y que, además, la política de guerra total impulsada por el gobierno de Netanyahu está dañando tremendamente la imagen de Israel en el mundo.

En el mes de abril de este mismo año 2025, miles de reservistas israelíes de todas las ramas del ejército firmaron cartas exigiendo que el gobierno de Benjamín Netanyahu detuviera los combates y se concentrara en alcanzar un acuerdo para el regreso de los rehenes restantes.²⁸

Dichas protestas no se han limitado a las acaecidas en el territorio de Israel, sino que han alcanzado también a varios países europeos, donde un importante sector de la comunidad judía se ha venido manifestando, reclamando el fin de la guerra y el regreso de los rehenes retenidos.²⁹

Conviene señalar también que en una tribuna publicada el martes, 27 de mayo de 2025 en el periódico hebreo *Haaretz*, el ex Primer ministro de Israel, Ehud Olmert, señaló que Israel está cometiendo crímenes de guerra en la Franja de Gaza. En su columna, Olmert lanzó un alegato demoledor contra la guerra en Gaza, calificándola «sin sentido, sin objetivos ni posibilidades de éxito». «Lo que estamos haciendo ahora en Gaza es una guerra de devastación: el asesinato indiscriminado, ilimitado, cruel y criminal de civiles. No lo hacemos por haber perdido el control en ningún sector concreto, ni por un arrebato desproporcionado de algunos soldados de alguna unidad. Es más bien el resultado de una política gubernamental dictada a sabiendas, con maldad, malicia e irresponsabilidad».³⁰

²⁵ «UE condena uso de civiles como escudos humanos por parte de Hamás», *Deutsche Welle*, edición online de 12 de noviembre de 2023. Disponible en Internet: <https://www.dw.com/es/ue-condena-uso-de-civiles-como-escudos-humanos-por-parte-de-ham%C3%A1s/a-67381595> (recuperado el 28 de mayo de 2025).

²⁶ «“El ambiente está cambiando”: el creciente número de israelíes que protestan contra la guerra en Gaza», *BBC News mundo*, edición online de 21 de mayo de 2025. Disponible en Internet: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c629532dep30> (recuperado el 28 de mayo de 2025).

²⁷ «Israel enfrenta una presión sin precedentes de sus aliados por la guerra en Gaza. ¿Podrán obligarlo a cambiar su postura?», *CNNmundo*, edición de 24 de mayo de 2025. Disponible en Internet: <https://cnnespanol.cnn.com/2025/05/24/mundo/israel-presion-aliados-guerra-gaza-trax> (recuperado el 9 de junio de 2025).

²⁸ «“El ambiente está cambiando”: el creciente número de israelíes que protestan contra la guerra en Gaza», *BBC News mundo*, edición online de 21 de mayo de 2025. Disponible en Internet: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c629532dep30> (recuperado el 28 de mayo de 2025).

²⁹ «Conozca a los judíos europeos que se oponen a la guerra de Israel contra Hamás», *Euronews online*, 18 de enero de 2024. Disponible en Internet: <https://es.euronews.com/2024/01/18/conozca-a-los-judios-europeos-que-se-oponen-a-la-guerra-de-israel-contra-hamas> (recuperado el 9 de junio de 2025).

³⁰ «El ex primer ministro Ehud Olmert estalla “Israel está cometiendo crímenes de guerra en Gaza”», *El Independiente*, edición online de 27 de mayo de 2025. Disponible en Internet: <https://www.elindependiente.com/internacional/2025/05/27/ehud-olmert-estalla-israel-esta-cometiendo-crimenes-de-guerra-gaza/>

Con su carta pública, Olmert no solo se desmarcaba del Gobierno de Benjamín Netanyahu, sino que respaldaba la creciente ola de condenas internacionales, poniendo en entredicho la narrativa oficial que afirma que la ocupación de Gaza tiene como objetivo único y exclusivo destruir a Hamás y liberar a los rehenes retenidos por dicha organización.

Aunque en muchísima menor medida, conviene señalar también que grupos de palestinos también han alzado la voz en contra de Hamás y la guerra que asola la Franja de Gaza. Así, en marzo del presente año 2025, cientos de personas salieron a las calles de la localidad de Beit Lahia reclamando a Hamás que abandonase el poder.³¹ Cabe recordar que dicha organización ha sido el único gobernante de la Franja de Gaza desde el año 2007, tras ganar las elecciones palestinas un año antes y expulsar violentamente a sus rivales de Fatah. Las protestas en dicha localidad situada en el norte de Gaza se produjeron un día después de que hombres armados de la Yihad Islámica lanzasen cohetes contra Israel, lo que llevó a Israel a tomar la decisión de evacuar amplias zonas de Beit Lahia, desatando la cólera de los habitantes de la zona.

5. La vida judía en Europa, de nuevo amenazada

Entre el gran número de jornadas organizadas en la Alemania nazi por la Asociación Nacionalsocialista de Juristas Alemanes (*Bund Nationalsozialistischer Deutscher Juristen*) y la Asociación Nacionalsocialista de Guardadores del Derecho (*Nationalsozialistischer Rechtswahrerbund*), hay que destacar, sobre todo, una: las Jornadas del Grupo del Reich de Profesores Universitarios (*Reichsgruppe Hochschullehrer*) que se celebraron en Berlín los días 3 y 4 de octubre del año 1936 bajo el execrable tema «El judaísmo en la ciencia jurídica» (*Das Judentum in der Rechtswissenschaft*).³²

En una estancia de investigación desarrollada en la Universidad de Münster (Alemania) en la primavera del año 2022, pude localizar en la *Universitätsbibliothek* un ejemplar de dichas jornadas, el cual se encontraba celosamente guardado en su archivo. Tras obtener los

correspondientes permisos, pude adquirir dicho ejemplar para su consulta –que no para su préstamo, el cual estaba terminantemente prohibido. Como en ese momento no existía una traducción al español del contenido de las mencionadas Jornadas, decidí llevar a cabo la traducción de uno de los volúmenes (en concreto el Vol. 1), del total de ocho que fueron en su día publicados³³ y que reproducen el contenido de las ponencias, discursos y conferencias impartidas los días 3 y 4 de octubre de 1936 en Berlín, con la participación de destacados jerarcas nazis como Carl Schmitt, Hans Frank o Falk Ruttke.³⁴

Las Jornadas celebradas en Berlín, cuya temática giraba en torno a la influencia del judaísmo en la ciencia jurídica, dejan ya entrever por dónde iban a transcurrir los derroteros de la ideología nacionalsocialista desde el punto de vista racial; con las terribles consecuencias que ello tuvo, no solo para la ciencia y la universidad alemanas, sino, a la postre, para la vida de millones de judíos que fueron vilmente asesinados en uno de los más abominables genocidios de la historia. No está de más, teniendo en cuenta la coyuntura política internacional –y, en ocasiones, nacional– que se está viviendo actualmente con el conflicto palestino-israelí como telón de fondo, presentar aquí un pequeño elenco de las aterradoras justificaciones que el abyecto régimen nazi, en su esfuerzo de purificación del alma alemana y de la comunidad del pueblo alemán (*Volksgemeinschaft*), puso en su día sobre la mesa para expulsar de la vida jurídica y científica a personas de religión u origen judíos:

«El tema “El judaísmo en la ciencia jurídica” pretende, sobre todo, poner un punto final legítimo sobre el desarrollo de la literatura jurídica judía en lengua alemana en Alemania».³⁵

«Esta exclusión total de los judíos de la vida jurídica alemana no está determinada en modo alguno por sentimientos de odio o envidia; sino únicamente por el claro reconocimiento de que la influencia del judío en la vida alemana es fundamentalmente corrupta y dañina; lo cual nos obliga, en interés del pueblo alemán y para

(recuperado el 29 de mayo de 2025); «Enough Is Enough. Israel Is Committing War Crimes», *Haaretz*, edición online de 27 de mayo de 2025. Disponible en Internet: <https://www.haaretz.com/opinion/2025-05-27/ty-article-opinion/.premium/enough-is-enough-israel-is-committing-war-crimes/00000197-0dd6-df85-a197-0ff64a5c0000> (recuperado el 29 de mayo de 2025).

³¹ «“Hamás debe retirarse de Gaza”, cientos de personas se rebelan en la mayor protesta contra el grupo islámico en la franja desde que empezó la guerra con Israel», *BBC News Mundo*, edición online de 26 de marzo de 2025. Disponible en Internet: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd7e1nnx4pqo> (recuperado el 28 de mayo de 2025).

³² VV.AA. (1936): *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag.

³³ En concreto, los títulos de los ocho volúmenes son los siguientes: Vol. 1: La ciencia jurídica alemana en lucha contra el espíritu judío;

Vol. 2: El judaísmo en la ciencia económica; Vol. 3: judaísmo y crimen; Vol. 4: judaísmo y Derecho penal; Vol. 5: El judaísmo en el Derecho del Estado y en el Derecho administrativo; Vol. 6 El judaísmo en el Derecho internacional; Vol. 7: El judaísmo en el Derecho mercantil y el Derecho comercial; Vol. 8. Doctrina de las fuentes del Derecho y judaísmo.

³⁴ La traducción del mencionado Vol. 1 fue publicada en el año 2024 por la *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, ante la negativa de otra revista científica española a publicarlo por no ajustarse el trabajo a su línea editorial (!!). Véase: CANO PAÑOS, Miguel Ángel (2024): «La purga de la ciencia jurídica en Alemania: los fundamentos de una limpieza étnica», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 26-r1, pp. 1-36.

³⁵ FRANK, Hans (1936): «Ansprache des Reichsrechtsführers, Reichsministers Dr. Frank», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, p. 7.

el aseguramiento de su futuro, a trazar una frontera clara entre nosotros y el judaísmo».³⁶

«Las obras de autores judíos deben retirarse, en la medida de lo posible, de todas las bibliotecas públicas o de aquellas que sirven a finalidades académicas. Muchas obras deben ser retiradas de las principales áreas de la ciencia jurídica alemana y trasladadas a las secciones de las bibliotecas que muestran la obra de los judíos y del pueblo judío. [...] En el futuro, los juristas alemanes sólo podrán utilizar citas de autores judíos en la medida en que esas citas sean esenciales para indicar una mentalidad típicamente judía y presentar esta mentalidad».³⁷

«La purificación de la ciencia jurídica alemana de elementos procedentes del judaísmo debe ser vista como una medida de erradicación, similar por ejemplo a la Ley para la Restauración de la Función Pública Profesional, de 7 de abril de 1933 o la Ley para la Prevención de la Descendencia Hereditariamente Enferma, de 14 de julio de 1933, las cuales también son medidas de erradicación en el ámbito de la atención hereditaria y racial».³⁸

«Los participantes en las Jornadas le hacen a usted [Hans Frank] y también hacen entre sí la promesa de: [...] 4. Continuar la colaboración entre científicos jurídicos y económicos, iniciada en estas Jornadas, para investigar la historia del judaísmo y su criminalidad, así como la penetración del judaísmo en la vida nacional alemana».³⁹

«Una presentación detallada de la criminalidad del judaísmo, de hecho, del judaísmo como un factor esencialmente criminal en la historia mundial, probablemente requeriría una presentación en varios volúmenes, para lo cual todavía habría que hacer mucho trabajo hoy en día en términos de adquisición del material y evaluación de las fuentes».⁴⁰

Como consecuencia del insoportable ambiente al que, entre los años 1933 y 1936, se encontraban expuestos aquellos científicos y académicos que no resultaban agradables al régimen nazi, muchos de ellos no tuvieron otra opción que emprender el camino del exilio. Buena

parte de los profesores universitarios alemanes que se trasladaron a países como Suiza, Reino Unido, Turquía o los Estados Unidos tuvieron que o quisieron abandonar Alemania por motivos «raciales» debido a su ascendencia judía.⁴¹ Otros fueron obligados a tener que elegir entre, bien divorciarse de sus esposas debido al origen racial de estas, bien tener que asumir la pérdida de su empleo o el verse expuestos a situaciones de discriminación y hostigamiento. En tales casos, se eligió casi siempre la emigración como solución.

Casi noventa años más tarde del inicio de la expulsión y aniquilación de los judíos en Europa, el antisemitismo, que en su día condujo a la extinción de casi toda la vida judía en el continente, nunca había desaparecido por completo. Actualmente, sin embargo, presenta una cara diferente: Durante mucho tiempo, los ataques antisemitas fueron perpetrados principalmente por individuos y grupos afines a la extrema derecha, pero más recientemente también han sido particularmente atribuibles no solo a islamistas, sino también a grupos y colectivos tanto de extrema izquierda como de una izquierda más moderada. Siempre que surgen tensiones en Oriente Medio, los incidentes antisemitas aumentan en Europa, principalmente porque se culpa a los judíos de las acciones del «Estado judío» de Israel.

Los sucesos del 7 de octubre de 2023 y los posteriores han reavivado el debate sobre la posibilidad de la vida judía en Europa. Desde la perspectiva de los judíos europeos, la nueva ola de terror no se desarrolla en el vacío, sino que se dirige hacia una comunidad que ya de por sí se encuentra bajo presión. En opinión de Neumann, esta presión es causada por múltiples factores, entre los que cabría destacar los tres siguientes: (1) El sentimiento de aislamiento y alienación tras el ataque terrorista del 7 de octubre; (2) la amenaza objetivamente incrementada del terrorismo y de los delitos de naturaleza antisemita y (3) una percepción subjetiva de amenaza, la cual se ve reforzada además por los procesos asociados a la dinámica de grupos.⁴²

El sentimiento de haber sido abandonados por parte de sus sociedades comenzó a surgir entre muchos judíos de Europa el 7 de octubre, intensificándose en los meses

³⁶ *Ibidem*, p. 8.

³⁷ *Ibidem*, p. 10.

³⁸ RUTKE, Falk (1936): «Ansprache von Dr. Falk Rutke», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, p. 26.

³⁹ NAENDRUP, Hubert (1936): «Gelöbnis der Teilnehmer der Tagung», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, p. 35.

⁴⁰ VON LEERS, Johann (1936a): «Die Kriminalität des Judentums», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Vol. 3, Judentum und Verbrechen*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, p. 5.

⁴¹ Por poner solo el ejemplo de la Friedrich-Wilhelms-Universität der Berlín –la universidad más importante del Reich en aquel momento–

un total de 234 profesores considerados «judíos», «de parentesco judío» o «no arios» tuvieron que dejar sus puestos. Entre ellos se encontraban reconocidos juristas como James Goldschmidt, Martin Wolff o Erich Kaufmann. Pero entre los que perdieron sus trabajos y tuvieron que abandonar Alemania se encontraban asimismo muchos académicos y científicos de renombre mundial pertenecientes a otras disciplinas, como los físicos Albert Einstein (Premio Nobel de Física en 1921) y Erwin Schrödinger (Premio Nobel de Física en 1933) y los químicos Fritz Haber (Premio Nobel de Química en 1918) y Lise Meitner (primera mujer en Alemania en convertirse en catedrática de Física).

⁴² NEUMANN, Peter R. (2024): *Die Rückkehr des Terrors. Wie uns der Dschihadismus herausfordert*, Berlín: Rowohlt, p. 115.

siguientes. La ofensiva terrorista del 7 de octubre aún no había terminado; y aunque los judíos no eran precisamente los autores, sino más bien las víctimas, en pocas horas se produjeron incidentes antisemitas en numerosas ciudades europeas. Esta impresión se reforzó en las semanas siguientes, cuando cientos de miles de personas en Europa salieron a las calles para protestar contra la ofensiva militar israelí. Una vez más, Israel estaba en el punto de mira; y una vez más, muchos judíos percibieron las protestas como antisemitas. El ejemplo más destacado es el lema «*From the river to the sea, Palestine will be free*», que se coreó en numerosas manifestaciones.⁴³

Del mismo modo que el antisemitismo, el cual a veces resultaba manifiesto, a muchos judíos les afectó también duramente la falta de apoyo de sectores de la sociedad que antes consideraban «aliados». Las comunidades judías llevaban años participando en el diálogo interreligioso y en manifestaciones contra el racismo. Muchos consideraron que el silencio de los musulmanes europeos, y en particular de las comunidades musulmanas, y su negativa a alzar la voz ahora que los incidentes afectaban a los judíos, constituía una violación de la confianza y respeto mutuos. En comparación con las protestas contra Israel, solo hubo unas pocas manifestaciones en solidaridad con los judíos o con Israel, siendo la mayoría de los participantes judíos o individuos pertenecientes a su círculo más cercano. Las ocupaciones en los centros universitarios, donde Hamás y otros grupos terroristas eran vitoreados por los estudiantes como «combatientes de la resistencia», fueron impactantes.⁴⁴ En resumen, la mezcla de falta de empatía y hostilidad abierta que se siguió observando tras los ataques del 7 de octubre causó aislamiento y alienación entre muchos judíos en Europa.

La descrita sensación de aislamiento vino acompañada de un aumento objetivamente verificable del antisemitismo. Como muestran las cifras de los centros nacionales de documentación, inmediatamente después del 7 de octubre se produjeron más incidentes antisemitas en Europa que en cualquier otro período de la historia reciente.⁴⁵

Por lo explicado, el fuerte aumento del antisemitismo desde el 7 de octubre ha restringido significativamente la vida judía en toda Europa, provocando que los judíos se vuelvan «invisibles». Muchos hombres judíos dejan sus *kipás* en casa con más frecuencia, y el collar con la estrella de David también se usa solo en contadas

ocasiones. La gente se registra en servicios de reparto a domicilio y en Uber con apellidos diferentes, que suenen menos «judíos» que Levi, Goldstein o Rosenthal. En público se evitan también las conversaciones sobre judaísmo o incluso sobre Israel.

El grado en que la vida judía ha sufrido como consecuencia de los sucesos del 7 de octubre también es mostrado con cifras en un «Informe de situación» publicado por el Consejo Central de judíos de Alemania en diciembre de 2023.⁴⁶ El mismo se basa en una encuesta a líderes de casi todas las comunidades judías asentadas en el país germano. Casi el 80 % de los encuestados afirmó temer por su propia seguridad y la de sus hijos, estando preocupados por las perspectivas de la vida judía en Alemania. Como resultado, el 43 % de las comunidades judías ya han tenido que cancelar eventos, y en casi el 70 % de los celebrados, la asistencia ha disminuido porque, en particular, los miembros de mayor edad ya no se sienten cómodos saliendo de sus casas.⁴⁷

Entre los días 20 a 22 de mayo del presente año 2025 se celebró en la Universidad de Granada el 4º Congreso organizado por la Asociación Internacional de Investigación de Estudios sobre la Islamofobia (*International Islamophobia Studies Research Association*). La temática elegida para el citado congreso se resumía en el siguiente título: *Islamophobia: Beyond Left and Right*.⁴⁸ Estas más que interesantes jornadas contaron con la participación de numerosas personas procedentes de varios países, transcurriendo las mismas en un ambiente de cordialidad, calidad científica y –como no podría ser de otra manera– sin tener que registrar ningún tipo de incidente. Muestra de ello es la total ausencia de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para cubrir el evento.

La cuestión que planteo es qué hubiese sucedido si alguien hubiese tenido a bien organizar un Congreso en la Universidad de Granada con el siguiente título: «El antisemitismo en Europa: más allá de la izquierda y la derecha». ¿Hubiese transcurrido el mismo con igual normalidad que las jornadas a las que hecho mención *supra*? Es harto probable que la respuesta a esta pregunta sería negativa. Estoy casi convencido de que la noticia de este Congreso hubiese corrido como la pólvora en determinados círculos vinculados en mayor o menor medida con la institución académica organizadora. La Universidad de Granada hubiese tenido la necesidad de solicitar la presencia policial para proteger a ponentes y asistentes. Y no sería

⁴³ *Ibidem*, p. 117.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 118.

⁴⁵ Para un análisis de los incidentes acaecidos en Europa, con la población judía como víctima, véase: NEUMANN, *opus cit.*, pp. 119 y ss.

⁴⁶ ZENTRALRAT DER JUDEN IN DEUTSCHLAND (2024): *Lagebild: Auswirkungen des Krieges in Israel auf die jüdischen Gemeinden in Deutschland*. Disponible en Internet:

https://www.zentralratderjuden.de/wp-content/uploads/2025/03/ZDJ_GC-War_3009b-1.pdf (recuperado el 6 de junio de 2025).

⁴⁷ NEUMANN, *opus cit.*, p. 124.

⁴⁸ Información sobre el evento puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.iisra.net/4th-iisra-conference> (recuperado el 9 de junio de 2025).

demasiado aventurado presagiar que el día de la inauguración del Congreso, decenas, si no centenares de personas provistas muchas de ellas con banderas palestinas, se agolparían a las puertas de entrada del lugar de celebración de este, boicoteando el evento y profiriendo todo clase de frases, insultos y lemas contra Israel y contra la población judía. Se afirma con mucha frecuencia que la universidad debe ser un «espacio de debate y de conocimiento» en el que se debe fomentar «un ambiente de libre expresión y análisis crítico», debiendo inculcar al estudiantado valores como la tolerancia, el respeto y la lucha contra toda forma de discriminación y odio. Dudo mucho que estos principios se apliquen actualmente sin ambages en la Universidad de Granada cuando se hace referencia al conflicto palestino-israelí. Y es muy probable que esto no sea patrimonio exclusivo de la institución nazarí, sino que se extienda a otras universidades y organizaciones científico-académicas repartidas a lo largo y ancho de la geografía española.

De hecho, en una conversación mantenida recientemente con un miembro de la junta directiva de la Sociedad Europea de Criminología (*European Society of Criminology*), este me comentó que dicha junta ha recibido bastantes solicitudes pidiendo el boicot a los miembros de dicha sociedad procedentes de Israel para de ese modo prohibirles su participación en el 25º Congreso Anual que tendrá lugar en Atenas el próximo mes de septiembre. También me comentó que, desde hace dos años, ha tenido que presenciar casos en los que, durante la intervención de algún/a ponente israelí en un congreso de criminología, algunos participantes en el mismo aprovecharon dicha intervención para repartir entre los asistentes octavillas condenando el ataque militar de Israel en la Franja de Gaza.

Como se indicó anteriormente, el enarbolar la «causa palestina», la cual resulta justificada, conduce no solo a silenciar las atrocidades que en su nombre causan organizaciones terroristas como Hamás, sino a culpabilizar al pueblo judío en general del conflicto palestino-israelí, sin tener en cuenta que muchos de esos judíos, tanto en Israel como en Occidente, condenan sin paliativos la actuación del actual Gobierno hebreo contra la población gazatí, mostrándose partidarios de la existencia de dos Estados. Condenas que, a sensu contrario, brillan prácticamente por su ausencia cuando uno dirige la mirada hacia la población palestina y árabe en lo relativo a su actitud frente a la masacre cometida por Hamás en Israel en octubre del año 2024; condenas que, conviene reiterar, también se echan en falta cuando la

mirada se dirige a Occidente, y muy en particular hacia sectores vinculados a la ciencia y/o la academia.

Al igual que acontece en el ámbito de la Criminología, donde la mayoría de la doctrina sostiene que su objeto de estudio no debe limitarse únicamente a los comportamientos delictivos, debiendo comprender también el estudio de las conductas desviadas y los comportamientos no delictivos, también en el campo de la Victimología el estudio de la víctima no sólo ha de orientarse hacia aquellos actos constitutivos de delito, sino también hacia aquellos fenómenos de victimización que, sin ser los mismos constitutivos de delito, generan sin embargo un daño para un individuo o colectivo.⁴⁹ Siguiendo a este respecto a Tamarit Sumalla, no puede obviarse la existencia de situaciones las cuales pueden ser definidas en términos de victimización, con la presencia de una víctima o un colectivo de víctimas, y con un ofensor u grupo de ofensores perfectamente identificables.⁵⁰ Para el mencionado autor, la eventual falta de respuesta penal a estos comportamientos que conllevan una victimización de un individuo o colectivo no constituye razón suficiente para negar su carácter victimológico, con todas las consecuencias que ello plantea tanto desde un punto de vista científico como social. Desgraciadamente, entre buena parte del colectivo que se manifiesta en contra de la guerra de Gaza existe una confusión entre el pueblo judío y el Estado de Israel, culpabilizando al primero de la situación existente actualmente en Oriente Próximo; e ignorando de manera torticera las atrocidades que en nombre de esa «causa palestina» se cometen contra el Estado de Israel y el pueblo hebreo y judío.

⁴⁹ MORILLAS FERNÁNDEZ, David Lorenzo/PATRÓ HERNÁNDEZ, Rosa María/AGUILAR CÁRCELES, Marta María (2014): *Victimología: Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*, 2ª Ed., Madrid: Dykinson, p. 29.

⁵⁰ TAMARIT SUMALLA, Josep María (2006): «Tema 1. La victimología: cuestiones conceptuales y metodológicas», en: BACA BALDOMERO, Enrique/ECHEBURÚA ODRIÓZOLA, Enrique/TAMARIT SUMALLA, Josep María (coords.), *Manual de Victimología*, Valencia: Tirant lo Blanch, p. 21.

Referencias

- Bermejo García, Romualdo (2024): «El conflicto de Gaza tras los ataques de Hamás del 7 de octubre», *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 76, pp. 285-295.
- Cano Paños, Miguel Ángel: (2024): «La purga de la ciencia jurídica en Alemania: los fundamentos de una limpieza étnica», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 26-r1, pp. 1-36.
- Coordinadora contra el Antisemitismo (2024): *Carta abierta a la Conferencia de Rectores (CRUE). Contra el antisemitismo en las universidades*. Disponible en Internet: <https://observatorioantisemitismo.fcje.org/carta-a-los-rectores-de-universidades-crue-contra-el-antisemitismo/>
- CRUE. Universidades Españolas (2023): «Crue rechaza la escalada bélica en Oriente Próximo y traslada su solidaridad a las comunidades universitarias y científicas de Israel y Palestina». Comunicado de prensa de 17 de octubre de 2023. Disponible en Internet: <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2023/12/2023.10.17-Comunicado-Crue-escalada-belica-Oriente-Proximo.pdf>.
- CRUE. Universidades Españolas (2024): «Comunicado de CRUE sobre la situación en la Franja de Gaza». Comunicado de prensa de 9 de mayo de 2024. Disponible en Internet: <https://www.crue.org/2024/05/comunicado-de-crue-sobre-la-situacion-en-la-franja-de-gaza/>
- Fajardo, María Gabriela (2023): «Israel contra Hamas: Entre legítima defensa y proporcionalidad», *Global Affairs and Strategic Studies*. Disponible en Internet: <https://www.unav.edu/web/global-affairs/israel-contra-hamas-entre-legitima-defensa-y-proporcionalidad>
- Frank, Hans (1936): «Ansprache des Reichsrechtsführers, Reichsministers Dr. Frank», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, pp. 7-13.
- Grupo de Estudios de Política Criminal (2025): «Comunicado del GEPC sobre la vulneración del Derecho penal internacional por el Estado de Israel». Comunicado de prensa de 10 de mayo de 2025. Disponible en Internet: <https://politicacriminal.es/comunicado-del-gepc-sobre-la-vulneracion-del-internacional-por-el-estado-de-israel>
- Morillas Fernández, David Lorenzo/Patró Hernández, Rosa María/Aguilar Cárceles, Marta María (2014): *Victimología: Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*, 2ª Ed., Madrid: Dykinson.
- Naciones Unidas (2004): «CIJ declara ilegal construcción de muro de separación israelí en Cisjordania». Comunicado de prensa de 9 de julio de 2004. Disponible en Internet: <https://news.un.org/es/story/2004/07/1037801#:~:text=La%20Corte%20Internacional%20de%20Justicia,que%20debe%20ser%20desmantelado%20inmediatamente>.
- Naendrup, Hubert (1936): «Gelöbnis der Teilnehmer der Tagung», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, p. 35.
- Neumann, Peter R. (2024): *Die Rückkehr des Terrors. Wie uns der Dschihadismus herausfordert*, Berlín: Rowohlt.
- Ruttke, Falk (1936): «Ansprache von Dr. Falk Ruttke», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, pp. 23-27.
- Sánchez Díaz, Sonia (2024), «Seguridad e identidad nacional en Israel», *Estrategia podcast 94, Global Strategy*. Disponible en Internet: <https://global-strategy.org/seguridad-identidad-nacional-israel/>
- Tamarit Sumalla, Josep María (2006): «Tema 1. La victimología: cuestiones conceptuales y metodológicas», en: Baca Baldomero, Enrique/Echeburúa Odriozola, Enrique/Tamarit Sumalla, Josep María (coords.), *Manual de Victimología*, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 17-50.
- Universidad de Granada (2024): «La Universidad de Granada suspende su colaboración científico-técnica y de movilidad con universidades e instituciones israelíes». Comunicado de prensa de 17 de mayo de 2024. Disponible en Internet: <https://canal.ugr.es/noticia/la-universidad-de-granada-suspende-su-colaboracion-cientifico-tecnica-y-de-movilidad-con-universidades-e-instituciones-israelies/>
- VV.AA. (1936): *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprachen, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSRB am 3. und 4. Oktober 1936*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag.
- VV.AA. (1936a), *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Vol. 3, Judentum und Verbrechen*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag.
- Von Leers, Johann (1936a): «Die Kriminalität des Judentums», en: VV.AA., *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Vol. 3, Judentum und Verbrechen*, Berlín: Deutscher Rechts-Verlag, pp. 5-60.
- Zentralrat der Juden in Deutschland (2024): *Lagebild: Auswirkungen des Krieges in Israel auf die jüdischen Gemeinden in Deutschland*. Disponible en Internet: https://www.zentralratderjuden.de/wp-content/uploads/2025/03/ZDJ_GC-War_3009b-1.pdf.

